



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANUNCIO

Publicado en fecha 6 de febrero de 2025 anuncio, en el procedimiento correspondiente a la convocatoria para proveer en propiedad **182 plazas de auxiliar administrativo/a** por el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por el que, a la vista entre otros de las renunciaciones tácitas o expresas formuladas y en aplicación de lo dispuesto en las bases reguladoras del presente procedimiento y de los criterios adoptados por el OTS en sesiones de fechas 18 y 25 de octubre de 2024, se formuló nueva propuesta de nombramiento en favor de siete nuevas aspirantes y otorgado el plazo de diez días hábiles desde dicha publicación para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases generales y específicas, con la advertencia de que, quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrían ser nombrados, dando lugar a la invalidez de su actuación y a la nulidad de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a ellas, no habiendo presentado la documentación requerida la aspirante María del Rosario Mestre Segarra, es procedente la propuesta de la siguiente persona aspirante que corresponda según la puntuación obtenida y en aplicación de los criterios de desempate establecidos en el punto 7 de las Bases Específicas que rigen el presente proceso.

Asimismo, realizadas las comprobaciones oportunas, se ha detectado error material de transcripción en cuanto a la puntuación obtenida como méritos profesionales por la aspirante María Inmaculada Guerrero Muñoz, en el sentido que los puntos obtenidos por dicho concepto lo son en el apartado de “1.C Servicios prestados en una administración pública territorial diferente a las anteriores...” y no en el apartado “1.A Servicios prestados en el Ayuntamiento de València...” , procediendo su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, rectificación esta que no supone modificación en la puntuación total obtenida ni en la posición ocupada en el listado de baremación definitiva.

En consecuencia, se propone para ser nombrada como personal funcionario de carrera o en prácticas a:

INTERESADO				VALORACIÓN MÉRITOS									PUNTUACIÓN BAREMACIÓN
				MÉRITOS PROFESIONALES			MÉRITOS ACADÉMICOS						
				AYT. VALENCIA	GRAN POBLACIÓN	ADM. PUBL. TERRITORIAL	TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES	CONOCIMIEN TO VALENCIANO	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	OTRAS TITULACIONES	TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS	
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2			50,290	50,29	13	28		4	40	90,29
***9235**	MARIA INMACULADA	GUERRERO	MUÑOZ			50,290	50,29	13	28		4	40	90,29

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/04/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

La persona aspirante propuesta deberá aportar PRESENCIALMENTE ante la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública dicha propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y en las específicas.

En todo caso, deberá presentar el título académico [original y copia] exigido para el acceso a la plaza a la que aspiran, original y copia del DNI y, Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada funcionaria, dando lugar a la invalidez de la actuación de la interesada y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a ésta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el Órgano Técnico de Selección proponer la inclusión en la lista de personas propuestas, del mismo número de excluidos por las anteriores causas.

Todo lo cual se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el presente acuerdo podrá interponer RECURSO DE ALZADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano técnico de selección o ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/04/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422